



**Oficina de Control  
Interno de Gestión**  
Gobernación del Quindío



# CODIGO DE INTEGRIDAD DEL AUDITOR INTERNO 2020 - 2023



**Oficina de Control  
Interno de Gestión**  
Gobernación del Quindío

El proceso de auditoría interna, adelantado por las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces en la Entidades del Estado, debe estar enfocado hacia ***“una actividad independiente y objetiva de aseguramiento, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad. Adicionalmente, este ayuda a las organizaciones a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”***.<sup>1</sup>

1. INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS –IIA GLOBAL. Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna. Actualizado a enero de 2013. p.17



## TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACION DE LA GOBERNACION DEL QUINDIO.....	4
2. DEFINICION DEL CODIGO DE INTEGRIDAD DEL AUDITOR INTERNO .....	5
3. OBJETO.....	5
4. ALCANCE .....	5
5. ELEMENTOS DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL AUDITOR INTERNO .....	6
5.1. PRINCIPIOS ETICOS .....	6
5.2. REGLAS DE CONDUCTA.....	7
6. COMPROMISO ÉTICO DEL AUDITOR INTERNO .....	8



## 0. INTRODUCCION

La definición de Auditoría, en el marco de la función Pública y conforme a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-; se define como una fuente alterna de información en el análisis de la Entidad.

Mientras que este mismo término en el marco del Control interno, ésta se define como “una Actividad Independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad”

El proceso de Auditoría Interna, adelantado por las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces en la Entidades del Estado, debe estar enfocado hacia “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad. Adicionalmente, éste ayuda a las organizaciones a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.”<sup>2</sup>

### **Evolución Histórica de la Auditoría**

En su Origen más antiguo la auditoría es una actividad que se creó como una aplicación de los principios de contabilidad, basada en la verificación de los registros patrimoniales de las haciendas, para observar su exactitud. La auditoría, en su forma más primitiva y simple, surge cuando un pueblo o núcleo social, sojuzga o domina a otro, por medio de la política, religión, economía, ciencias, o como antiguamente era la manera más común, por la fuerza. Así, el pueblo o la comunidad social eran obligadas a pagar un tributo a quien lo domina. Este tributo hoy se conoce Como contribución, el gobernante requiere que los tributos que impuso sean pagados correctamente en el tiempo requerido para estar seguros de que dicho pago se realizará, se designaban revisores, quienes realizaban una actividad de fiscalización.

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión, control y gobierno. En este sentido, es necesario contar con un marco de conducta para quienes ejercen la práctica de auditoría en las entidades para dar cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.



## 1. PRESENTACION DE LA GOBERNACION DEL QUINDIO

### Reseña Histórica

El Departamento del Quindío fue creado legalmente mediante la Ley 2 de 1966 firmada el 7 de enero por el entonces Presidente Guillermo León Valencia. Con ella, el Quindío fue desagregado del departamento de Caldas y se conformó inicialmente con 10 municipios: Quimbaya, Montenegro, Pijao, Génova, La Tebaida, Filandia, Circasia, Córdoba, Salento, y Armenia, su capital.

Mediante la Ordenanza No. 22 del 29 de noviembre de 1966 se creó el municipio de Córdoba, segregado de Calarcá, de igual manera por medio de la ordenanza No. 29 de la misma fecha, se dio origen al municipio de Buenavista separado de Pijao, dejando así un total de 12 municipios que conforman el departamento.

El Departamento del Quindío está ubicado en la zona centro occidental del país, se encuentra rodeado por el Departamento del Valle del Cauca (por norte, sur y oeste) y por el Departamento del Tolima (sur y oeste); también limita con Risaralda, por el norte. Su área comprende 1.845 km<sup>2</sup>, haciéndolo el segundo Departamento más pequeño del país. Está dividido en doce (12) municipios: Armenia (ciudad capital), Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento; seis (6) corregimientos, treinta y cinco (35) inspecciones de policía y doscientos sesenta y tres (263) veredas.

Así entonces, una vez habiendo indicado las características principales del Departamento, cabe resaltar que la misión esencial de la Administración Central Departamental del Quindío como Entidad Territorial es liderar y coordinar de manera eficiente y efectiva los recursos económicos, sociales y logísticos, así como los esfuerzos del gobierno nacional, de los municipios, de los empresarios, universidades y diferentes sectores sociales, para el cumplimiento de la función esencial del Estado Social de Derecho en el Departamento del Quindío.



## 2. DEFINICION DEL CODIGO DE INTEGRIDAD DEL AUDITOR INTERNO

El presente Código de integridad, contiene los compromisos y las responsabilidades éticas, reglas, valores y principios de conducta derivados en el ejercicio de la Auditoría Interna.

La Asesoría, seguimiento y monitoreos efectuados en la oficina de Control Interno de gestión de la Gobernación del Quindío, pretende desarrollar y mantener una relación de confianza con funcionarios, contratistas, en especial con la ciudadanía con los que interactúa en ejercicio de sus funciones, y que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Administración del Departamento del Quindío, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 87 de 1993, el control interno es el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

## 3. OBJETO

Promover una cultura ética en la profesión de auditoría interna por medio de la declaración, principios, establecimientos y adopción de principios y reglas de conducta que gobiernen su comportamiento para brindar confianza en el aseguramiento independiente y objetivo sobre la gestión de riesgos y control, bajo el cumplimiento de las normas internacionales para la práctica de auditoría interna.

## 4. ALCANCE

El presente código de integridad, toma como referencia algunos aspectos contenidos en el “Código de Ética” del Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en inglés), el cual abarca tanto los principios para la práctica de la profesión, como las reglas de conducta que describen los comportamientos que deberá adoptar el auditor interno al desarrollar su trabajo. Este Código de integridad Profesional es aplicable a todos los Auditores Internos que sean miembros activos de la entidad.



## 5. ELEMENTOS DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL AUDITOR INTERNO

### 5.1. PRINCIPIOS ETICOS

Se espera que los auditores internos apliquen y cumplan los siguientes principios de acuerdo con el Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna - Instituto de Auditores Internos - IIA:

- **INTEGRIDAD:** La integridad de los auditores internos establece confianza y provee la base para confiar en su juicio.

***Interpretación:*** Una persona íntegra es aquella que es coherente respecto a lo que piensa, dice y hace. Este principio exige a los auditores internos actuar de forma irreprochable, basados en los principios, valores y reglas de actuación.

- **OBJETIVIDAD:** Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

***Interpretación:*** Este principio permite al auditor dar justo peso a los hechos evaluados. Todas las opiniones e informes del auditor interno se deberán basar en evidencia adecuada y suficiente, además de ser imparciales, limpias, sin favorecer intereses personales y/o externos, evitando siempre la existencia de algún conflicto de interés.

- **COMPETENCIA:** Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

***Interpretación:*** Este principio indica que el auditor interno debe tener y desarrollar los conocimientos, habilidades, aptitudes, experiencias y destrezas requeridos para cumplir con los objetivos de su trabajo.



- **CONFIDENCIALIDAD:** Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

***Interpretación:** La confidencialidad es la obligación que tienen los auditores internos de guardar la debida reserva sobre la información que han recibido en desarrollo de su función, siguiendo los procedimientos formalmente establecidos en la Administración Departamental del Quindío.*

- **CALIDAD Y MEJORA CONTINUA:** Los Auditores internos, aprenden a trabajar con parámetros de calidad, colaborar en la mejora de procesos, enfocando el esfuerzo a la satisfacción del cliente interno y externo.

***Interpretación:** Consisten en la aplicación de una evaluación veraz y constructiva que genera valor y oportunidades.*

- **INTERÉS PÚBLICO Y VALOR AGREGADO:** Los Auditores internos sirven con prioridad al interés público, honrar la confianza pública y demostrar su compromiso con la profesión o actividad que cumpla.

***Interpretación:** Procurar mejorar la eficiencia y efectividad de las operaciones en la entidad auditada en beneficio de esta última.*

## 5.2. REGLAS DE CONDUCTA

Las reglas de conducta que describen las normas que deben cumplir los Auditores Internos, ayudan a interpretar los principios en la práctica y rigen su conducta ética.

Se espera que los auditores internos apliquen y cumplan las siguientes Reglas de Conducta:

- **INTEGRIDAD:** Los auditores internos deberán.
  - Abstenerse de participar en actividades ilegales o en actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización.
  - Respetar y contribuir al cumplimiento de los objetivos y leyes de la organización
  - Mantener una actitud propositiva y de respeto frente al auditado y demás



grupos de interés con quienes interactúa.

- Propender actuar de manera independiente, asilando conflictos de interés Personal y/o particular.
- **OBJETIVIDAD:** Los auditores internos deberán:
- Participar en actividades o relaciones que, por estar en conflicto con los intereses de la organización, puedan perjudicar la Imparcialidad de su evaluación.
  - Aceptar cosas que puedan perjudicar su juicio profesional.
  - Evaluar operaciones específicas de las cuales hayan sido previamente responsables.
  - Informar oportunamente cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo la objetividad en el trabajo de Auditoría.
- **COMPETENCIA Y DEBIDO CUIDADO PROFESIONAL:** Los auditores internos deberán abstenerse de:
- Participar sólo en aquellas auditorías para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
  - Desempeñar todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
  - Mejorar continuamente sus habilidades, la efectividad y calidad de sus servicios.
- **CONFIDENCIALIDAD:** Los auditores internos deberán:
- Cumplir los procedimientos aprobados en la Organización para el manejo, protección y divulgación de la información.
  - No revelar a terceros la información obtenida en desarrollo de su trabajo, salvo para el cumplimiento de exigencias legales.
- **CALIDAD Y MEJORA CONTINUIDAD:** Los auditores internos deberán:
- Aplicar métodos y prácticas de calidad en las auditorías.
  - Participarán en las actividades de formación y/o perfeccionamiento que le brinde la entidad en su proceso de mejora.
- **INTERÉS PÚBLICO Y VALOR AGREGADO:** Los auditores internos deberán:
- Producto de la auditoría identificará no solo aspectos desfavorables, sino las fortalezas del proceso auditado.

## 6. COMPROMISO ÉTICO DEL AUDITOR INTERNO





Los auditores internos de la entidad podrán ratificar su compromiso con el código de integridad del Auditor interno a través del siguiente compromiso:

**COMPROMISO ÉTICO DEL AUDITOR INTERNO**

Armenia, Q. (D/M/A)

Yo **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en calidad de JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, certifico que conozco y entiendo en su totalidad el contenido del Código de integridad del Auditor Interno y me comprometo a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo, además de velar porque los comportamientos aquí establecidos marquen mi actuación, de manera que se fortalezca la transparencia, prestigio y credibilidad de mi labor como auditor interno

FIRMA DEL AUDITOR: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

Nota: El presente documento reposará en mi Hoja de Vida.

**COMPROMISO ÉTICO DEL AUDITOR INTERNO**

Armenia, Q. (D/M/A)

Yo **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en calidad de AUDITOR –INTERNO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, certifico que conozco y entiendo en su totalidad el contenido del Código de integridad del Auditor Interno y me comprometo a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo, además de velar porque los comportamientos aquí establecidos marquen mi actuación, de manera que se fortalezca la transparencia, prestigio y credibilidad de mi labor como auditor interno.

FIRMA DEL AUDITOR: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

Nota: El presente documento reposará en mi Hoja de Vida.